

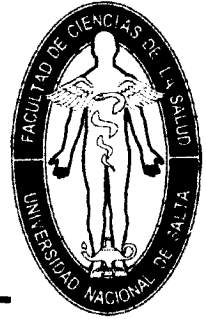


# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital  
República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75  
Años de la gratuidad de la Universidad  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino  
de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

684 - 24

Salta, 18 OCT 2024  
Expediente N° 12.646/24

**VISTO:** La Resolución Consejo Directivo N° 516/22- Aprueba el Proyecto de Ciclo de Ingreso Universitario CIU Período 2.022 - 2.025 de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Coordinadora del CIU 2.022-2.025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la cobertura del cargo vacante.

Que a fs. 3 vta la Directora General Administrativa Económica, informa que el cargo se encuentra financiado y contemplado presupuestariamente por Resolución Consejo Superior N° 356/24.

Que el Despacho de Consejo Directivo en Sesión N° 15/24, aconseja autorizar el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple- Equipo Ampliado- del Eje Biología- Momento II del CIU 2.022 - 2.025 de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud. Designar a los Miembros de la Comisión Asesora e imputar la erogación que demande la presente cobertura en la partida presupuestaria específica prevista en la Resolución Consejo Superior N° 356/24.

Que el presente llamado se encuadra en la Resolución Consejo Superior N° 601/11- Reglamento para los llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al Proyecto CIU.

Que es necesario emitir el presente acto administrativo.

**POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria N° 15-24 del 08-10-24)**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo en el **Equipo Ampliado del Eje Biología- Momento II de la Carrera de Medicina**, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, para el Ciclo de Ingreso

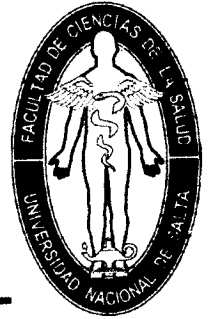


# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital  
República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75  
Años de la gratuidad de la Universidad  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino  
de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

6 8 4 - 2 4

Salta, 18 OCT 2024  
Expediente N° 12.646/24

Universitaria - CIU 2.022- 2.025 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2°:** Establecer como Perfil del docente, lo siguiente:

**Excluyentes:**

1. Poseer Título Universitario de grado, específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario.
2. Ser docente de la Universidad.
3. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU.

**No excluyentes:**

4. Poseer antecedentes de desempeño - preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
5. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS)
6. Tener experiencia en tareas de gestión universitarias vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario.
7. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
8. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo, vinculado adecuadamente la actividad presencial y la virtual.
9. Demostrar competencia para la selección, planificación y elaboración de actividades que apunten a la enseñanza de las disciplinas del Ciclo de Ingreso.
10. Poseer conocimientos para la recolección y análisis de datos, tendientes a elaborar estadísticos de interés para la evaluación.
11. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
12. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto, considerando los turnos: mañana, tarde y vespertino.

**ARTICULO 3°:** Designar la Comisión Asesora quien tendrá a cargo la selección de los



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## Facultad de Ciencias de la Salud

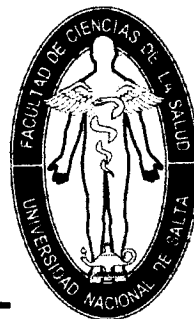
Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino  
de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

6 8 4 - 2 4

1 8 OCT 2024

Salta,  
Expediente N° 12.646/24

postulantes y estará integrado por:

### Miembros Titulares:

- Prof. Emma GUANTAY
- Prof. Silvia CORREA
- J.T.P Diego LACUNZA

### Miembros Suplentes

- Prof. Enrique HEREDIA
- J.T.P Marisa RIVAS
- J.T.P Milagro ISOLA

**ARTICULO 4°:** La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 y 2 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la entrevista y análisis de una Guía de Trabajos Prácticos. La entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

**ARTICULO 5°:** Los términos que se ajustarán al presente llamado son los que se detallan a continuación.

- **Período de Publicidad:** 23, 24 y 25 de Octubre de 2.024

- **Período de Inscripción:** 28 y 29 de Octubre de 2.024 de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

- **Período de Designación:** Desde la efectiva toma de posesión hasta el 31 de Diciembre de 2.024.

**ARTICULO 6°:** Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Posgrado y Carrera Docente, durante los días 28 y 29 de Octubre de 2.024, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. A tal fin, los interesados deberán presentar 1 (uno) Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

**ARTICULO 7°** Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificada por la Secretaria Académica



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

684 - 24

Salta, 18 OCT 2024  
Expediente N° 12.646/24

o Director de Posgrado y Carrera Docente, para cuyo se exigirá presentar originales.


**ARTICULO 8°** Establecer la Fecha de Constitución de la Comisión Asesora y la Secuencia de Actos de acuerdo a:

- **Sorteo de Orden de Exposición:** 30 de Octubre de 2.024 a hs 17:00
- **Evaluación de Antecedentes y Entrevistas:** 1 de Noviembre de 2.024 a hs 17:00

**ARTICULO 9°** Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo a lo dispuesto por Resolución C.S. N° 356/24.

**ARTICULO 10°** Hágase saber y Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, dese amplia publicidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.-

DP y CD
le
HMC

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa